

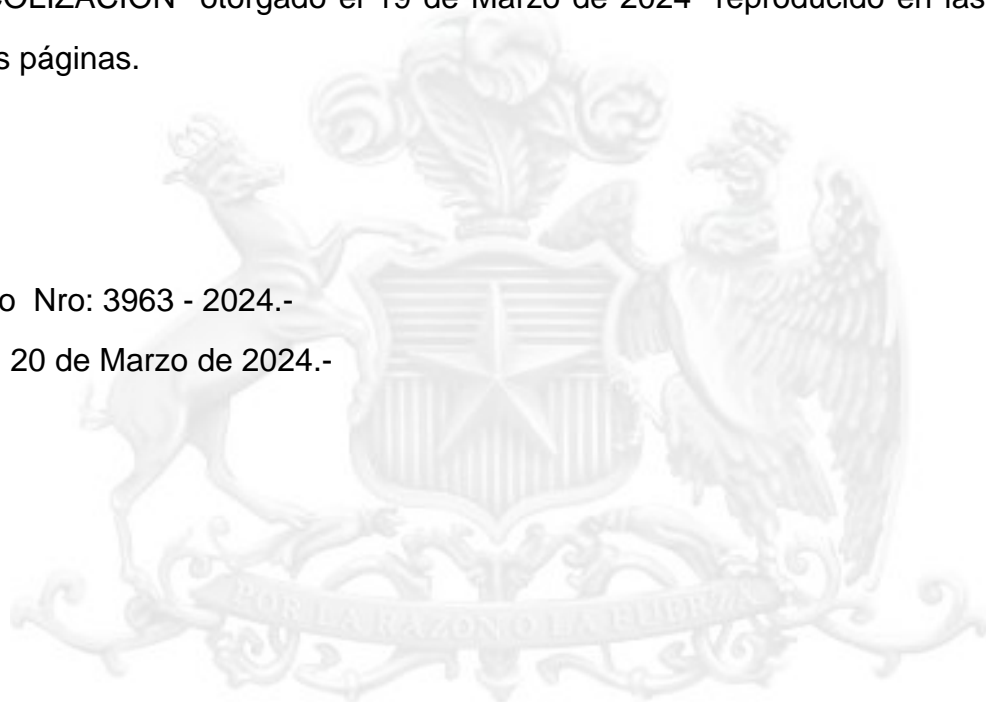


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 19 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3963 - 2024.-

Santiago, 20 de Marzo de 2024.-



123456946456
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456946456.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456946456>.-

CUR Nro: F4727-123456946456.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456946456 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 3963

O.T.:152005

PROTOCOLIZACIÓN BASES CAMPAÑA

"REFIERANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO
Y TE REGALAMOS 3 MESES DE GASTOS COMUNES GRATIS"

En Santiago de Chile, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "REFIERANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO Y TE REGALAMOS TRES MESES DE GASTOS COMUNES GRATIS"**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número tres mil novecientos sesenta y tres / **dos mil veinticuatro**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. P. Espinoza C

[Handwritten signature]



Certificado Nº
123456946456
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INTILIZADO



Certificado
123456946456
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES CAMPAÑA

**"REFIÉRANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO
Y TE REGALAMOS 3 MESES DE GASTOS COMUNES GRATIS"**

1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, debidamente representadas por don JAIMA PABLO SILVA GONZALEZ, cédula de identidad N° 6.243.801-0, realizará la campaña denominada "REFIERANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO Y TE REGALAMOS 3 MESES DE GASTOS COMUNES GRATIS" con el objeto de premiar a la personas naturales o jurídicas, que hayan suscrito un contrato de arriendo, que se encuentre actualmente vigente respecto de alguna oficinas y/o locales Comercial de Edificio Alcázar, ubicado en Alcázar 356, Rancagua, Reglón de O'Higgins, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, refieran a un familiar, amigo o conocido para el arriendo de locales y oficinas disponibles en el proyecto.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- CONDICIONES: La Persona natural o jurídicas, que, teniendo la calidad de arrendatario del Edificio Alcázar, en adelante "Arrendatario", cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: A) Debe haber referido a un familiar, amigo o conocido, y B) que a su vez, éste último haya suscrito un contrato de arriendo por un mínimo de 12 meses de alguno de los locales comerciales u oficinas en arriendo disponibles del Edificio Alcázar, se hará acreedor de un premio equivalente a \$150.000.- los que serán pagados por medio de abonos mensuales de \$50.000 cada mes (por 3 meses) del gasto común devengado. Para el evento en que el gasto común sea mayor a los \$50.000 el saldo será de cargo y responsabilidad del "Arrendatario".

El pago del monto mensual de 50.000 será pagado directamente por la Inmobiliaria a la administración del edificio, quien deberá registrar y descontar del monto a cobrar de gasto común a la respectiva unidad. El pago del primer monto de \$50.000.- se realizará en el mes subsiguiente en que el arrendatario referido firme el contrato de arriendo de la oficina o local comercial.

4.- SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA no se hará responsable por otros gastos del "Arrendatario" ni por el exceso por sobre los montos antes mencionados, ni por meses de mora que tengan relación con gastos comunes anteriores a la vigencia de esta promoción.

El premio no podrá ser intercambiado por reemplazo por dinero, ni Gift Card, es intransferible y solo aplica a unidad en que se detente la calidad de arrendatario. Si una misma persona mantiene contratos de arrendamiento vigentes en dos o más unidades, el premio solo aplicara respecto de la unidad que tenga el gastos común mensual de menor valor.

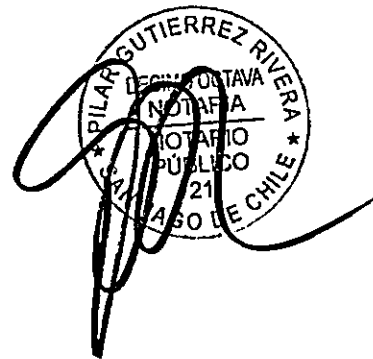
5.- FECHA DE LA PROMOCIÓN La campaña "Refiéranos un familiar, amigo o conocido", tendrá validez desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2024.

6. ACCESO A LAS BASES: Las presentes bases estarán disponibles al público en www.edificioalcazar.cl



Santiago, marzo 2024

De conformidad con la solicitud protocolizada
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
N° 3963
Santiago, 19 de MARZO del 20 24.



PILAR GUTIERREZ RIVERA
DECANA OCTAVA
NOTARIA
NOTARIO
PÚBLICO
SANTIAGO 21
1450 DE CHILE



Certificado
123456946456
Verifique validez
<http://www.fojas.>

